
LICENCIA AMBIENTAL INTEGRAL

RESUMEN EJECUTIVO DE LA LICENCIA AMBIENTAL INTEGRAL

“INSTALACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA
EMPRESA VILLA FURNITURE MANUFACTURING DE MEXICO
S. DE R.L. DE C.V. EN EL PARQUE INDUSTRIAL SAN LUIS
RÍO COLORADO, EN SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA”

CONTENIDO

RESUMEN EJECUTIVO.....	1
A. DESCRIPCIÓN DE LA OBRA Y ACTIVIDAD PROYECTADA	1
B. IDENTIFICACIÓN, DESCRIPCIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES	1
C. MEDIDAS DE MITIGACIÓN	6

RESUMEN EJECUTIVO

El presente Resumen Ejecutivo corresponde al estudio de la Licencia Ambiental Integral del proyecto denominado:

“INSTALACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA EMPRESA VILLA FURNITURE MANUFACTURING DE MEXICO S. DE R.L. DE C.V. EN EL PARQUE INDUSTRIAL SAN LUIS RIO COLORADO, EN SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA”

A. Descripción de la obra y actividad proyectada

El proyecto consiste en la Instalación, Operación y Mantenimiento de la empresa **VILLA FURNITURE MANUFACTURING DE MEXICO S. DE R. L. DE C.V.** cuya actividad principal es la fabricación de asientos para vehículos automotores.

El proyecto se encuentra dentro de una superficie total de 4,417.54 m² que se ubica en Calle José López Portillo, Col. Parque industrial San Luis Río Colorado en el municipio de San Luis Río Colorado, Sonora C.P. 83455. El área donde se ubica el proyecto ha sido previamente impactada por la construcción de naves industriales. El uso de suelo predominante en la zona es de Industria de Riesgo Medio.

El proyecto bajo estudio NO realizará Actividades Altamente Riesgosas.

B. Identificación, descripción y evaluación de los impactos ambientales

La metodología empleada para evaluar los impactos ambientales del proyecto bajo estudio fue mediante el empleo de 5 fases que incorpora:

1. ANALISIS DEL PROYECTO

- Descripción del proyecto, objetivos, justificación, etc., que se presenta en toda la descripción de la Licencia Ambiental Integral.

2. ESTUDIO DEL MEDIO

- Descripción del proyecto, objetivos, justificación, etc., misma que se describe en la Licencia Ambiental Integral.

3. IDENTIFICACIÓN Y PREDICCIÓN DE IMPACTOS

- Listado simple y Matriz de Leopold

Para este proyecto se realizó el análisis del proceso productivo. A continuación, se muestran las listas de actividades que involucra la instalación, la operación y el mantenimiento.

TABLA 0.1 LISTADO DE ACCIONES QUE INVOLUCRA LA OBRA	
ETAPA	ACCIÓN
Preparación del sitio	<i>No se evalúan las actividades de esta etapa debido a que el predio del sitio de estudio ha sido previamente impactado.</i>
Construcción	<i>No se evalúan las actividades de esta etapa debido a que el predio del sitio de estudio ha sido previamente impactado.</i>
Instalación	Adquisición de maquinaria, bienes y servicios Instalación de maquinaria y equipo
1000. Proceso De corte	1100. Recepción de materia prima 1200. Trazo de la materia prima 1300. Corte 1400. Enrollado
2000. Proceso de costura	2100. Recepción de material cortado 2200. Costura de fundas 2300. Inspección 2400. Empaquetado
3000. Proceso de soldadura	3100. Recepción de materia prima 3200. Modelo de muestra 3300. Soldadura manual 3400. Ensamblaje
4000. Proceso de ensamblaje	4100. Recepción de material de las líneas de producción 4200. Colocación de espuma en almacén 4300. Tapizado de estructuras forradas 4400. Inspección de calidad 4500. Empacado y envío

TABLA 0.1 LISTADO DE ACCIONES QUE INVOLUCRA LA OBRA	
ETAPA	ACCIÓN
Mantenimiento	Mantenimiento de Maquinaria y Equipo
Servicios Auxiliares	Servicios auxiliares

TABLA V.2 LISTA DE FACTORES Y COMPONENTES AMBIENTALES				
Componente Ambiental		Factor Ambiental	Afectación	
			SI	NO
Medio Físico	Aire	Calidad (partículas suspendidas)	X	
		Microclima		X
		Olores		X
	Ruido	Niveles de Ruido	X	
		Suelo	Características Físicas y Químicas	
	Grado de Erosión			X
	Contaminación de Suelo		X	
	Infiltración y Patrón de Drenaje			X
	Agua	Calidad Agua Superficial		X
		Calidad Agua Subterránea		X
		Demanda de agua	X	
		Descarga de agua residual	X	
Medio Biótico	Flora	Diversidad		X
		Abundancia		X
		Especies de Interés Comercial		X
		Especies endémicas y/o en peligro de extinción		X
	Fauna	Diversidad		X
		Abundancia		X
		Especies de Interés Comercial		X
		Especies endémicas o en peligro de extinción		X
		Especies de Interés Cinegético		X
	Paisaje	Armonía Visual		X
		Cualidades Estéticas		X
	Medio Socioeconómico	Empleo	X	
Actividades económicas		X		
Calidad de Vida		X		
Economía		X		
Seguridad y Salud		X		
Infraestructura y Servicios			X	
Valor de la propiedad			X	

4. EVALUACIÓN DE IMPACTOS POR FACTOR

- Matriz de Leopold, fichas técnicas de impactos por factor

TABLA V.4 RESUMEN DE IMPACTOS				
Etapa del Proyecto	IMPACTOS BENÉFICOS		IMPACTOS ADVERSOS	
Preparación del Sitio	NO CONSIDERADOS			
Construcción				
Instalación	24	9.0%	2	0.7%
Operación	183	68.5%	18	6.7%
Mantenimiento	15	5.6%	4	1.5%
Servicios Auxiliares	15	5.6%	6	2.2%
TOTAL	237	88.8%	30	11.2%
Total, de Impactos	267 = 100 %			

PROCESO:

1. Con la integración de los procesos de corte de tela y soldadura, se actualizó la matriz de Impacto Ambiental descrita en la Licencia Ambiental Integral No. DGGGA-LAI-295/18 con Oficio No. DGGGA-1903/18. Es importante mencionar que las actividades del proceso autorizado no tuvieron modificaciones en cuanto a los impactos ambientales.
2. Se identificaron **267** impactos, de los cuales **237** son impactos benéficos y **30** impactos adversos. Estos resultados se resumen en la **Tabla V.4**.
3. La integración de los procesos de corte de tela y soldadura No representarán un disturbio mayor ni uso de suelo incompatible con el área.
4. Las emisiones del proceso de soldadura NO son conducidas hacia la atmosfera.
5. Por otra parte, los **impactos benéficos** se presentan por la adquisición de bienes y servicios y contratación de personal, ya que se genera empleos a nivel local y regional, dando una mejor calidad de vida y se le proporciona la seguridad y salud, enriqueciendo así mismo los parámetros regionales de producción, distribución y consumo de bienes y servicios. Por lo que se genera

un impacto positivo en lo socioeconómico del municipio y en el Estado. El proyecto es la base para el aumento en la generación de ingresos en la economía local y del PEA del sitio al realizar la contratación del personal lo que lleva a un aumento en la demanda de servicios, aumento en las urbanizaciones de la localidad, entre otros. Así mismo, la Economía Regional, será beneficiada principalmente por el incremento de actividades económicas y por consiguiente en la economía de la Región.

6. En cuanto a los impactos adversos estos se presentan en el medio físico, donde los factores ambientales con la posibilidad de afectación es el **SUELO, RUIDO, DEMANDA DE AGUA, DESCARGA DE AGUA Y CALIDAD DEL AIRE** debido a la generación de residuos peligrosos y no peligrosos, emisiones de ruido, de partículas en el ambiente microlaboral, uso de agua para servicios auxiliares, así como descarga de aguas residuales sanitarias que seguirán siendo enviadas a la red de alcantarillado.
7. Los factores ambientales que **no sufren impacto** son la flora y fauna, debido a que el área donde se llevará a cabo la integración de los procesos de corte de tela y soldadura ha sido previamente impactado

5. MEDIDAS DE MITIGACIÓN

- Fichas técnicas de impactos ambientales por factor, presentada en la siguiente tabla.

C. Medidas de mitigación

TABLA 0.2 MEDIDAS DE MITIGACIÓN. RESUMEN DE IMPACTOS POR CARÁCTER				
ACTIVIDAD	FACTOR AMBIENTAL	IMPACTO Y/O RIESGO OCASIONADO	MEDIDA CORRECTIVA O MITIGACIÓN	DURACIÓN
INSTALACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO				
Operación y mantenimiento de la empresa.	RUIDO	Generación de niveles de ruido superiores a los cotidianos por operación y mantenimiento de maquinaria de proceso	<p>Se mantendrá un procedimiento que establece el equipo de protección auditiva necesaria y obligatoria, en aquellas áreas de trabajo con niveles de ruido que por encima de los niveles máximos permisibles de exposición.</p> <p>Se indicarán las zonas que requieran de protección auditiva</p>	Desde el inicio de la operación de la empresa y durante toda la duración del proyecto.

TABLA 0.2 MEDIDAS DE MITIGACIÓN. RESUMEN DE IMPACTOS POR CARÁCTER				
ACTIVIDAD	FACTOR AMBIENTAL	IMPACTO Y/O RIESGO OCASIONADO	MEDIDA CORRECTIVA O MITIGACIÓN	DURACIÓN
INSTALACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO				
			Se mantendrá y actualizará el programa de monitoreo de ruido laboral, para asegurarse que las nuevas actividades (corte de tela y soldadura) operan dentro de los niveles máximos permisibles establecidos en la NOM-081-SEMARNAT-1994, así como en la NOM-011-STPS-2001. Si se llegara a presentar una situación donde se exceda de los niveles máximos permisibles, se evaluará la fuente, para tomar medidas correctivas y de sobre-exposición de los trabajadores.	

TABLA 0.2 MEDIDAS DE MITIGACIÓN. RESUMEN DE IMPACTOS POR CARÁCTER

ACTIVIDAD	FACTOR AMBIENTAL	IMPACTO Y/O RIESGO OCASIONADO	MEDIDA CORRECTIVA O MITIGACIÓN	DURACIÓN
INSTALACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO				
<p>Manejo y disposición de residuos peligrosos y no peligrosos.</p>	SUELO	<p>Generación de residuos peligrosos por el uso de sustancias químicas y material residual por las actividades de operación, mantenimiento y limpieza.</p>	<p>En caso de aumentar la generación de residuos y/o alta o baja de residuos la empresa actualizará su registro ante las autoridades competentes de los gobiernos de las entidades federativas o municipales, sujetar a los planes de manejo los residuos que se generen y que se establezcan para tal fin; así como llevar a cabo sus propios residuos peligrosos a los centros de acopio autorizados o enviarlos a través de transporte autorizado, de conformidad con las disposiciones legales aplicables.</p> <p>Se realizará el manejo de residuos como lo establecen el artículo 16 del Reglamento de Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.</p>	<p>Desde el inicio de la operación de la empresa y durante toda la duración del proyecto.</p>

TABLA 0.2 MEDIDAS DE MITIGACIÓN. RESUMEN DE IMPACTOS POR CARÁCTER

ACTIVIDAD	FACTOR AMBIENTAL	IMPACTO Y/O RIESGO OCASIONADO	MEDIDA CORRECTIVA O MITIGACIÓN	DURACIÓN
INSTALACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO				
			<p>En caso de un nuevo residuos o baja de alguno, la empresa actualizará su registro como Empresa Generadora de Residuos Peligrosos y registrar todos los residuos peligrosos, así como estar sujetos a un plan de manejo de acuerdo con el artículo 31 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y 17, 20 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.</p> <p>Se identificarán y clasificarán todos los residuos peligrosos que se generen de acuerdo con los artículos 45 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, 46 y 87 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.</p>	

TABLA 0.2 MEDIDAS DE MITIGACIÓN. RESUMEN DE IMPACTOS POR CARÁCTER

ACTIVIDAD	FACTOR AMBIENTAL	IMPACTO Y/O RIESGO OCASIONADO	MEDIDA CORRECTIVA O MITIGACIÓN	DURACIÓN
INSTALACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO				
			<p>Se manejarán separadamente los residuos que se generen y se evitarán mezclas de residuos con otras sustancias o con otros residuos incompatibles en términos de los artículos 40, 41, 54, 67 fracciones IV, VI, VII y VIII de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y 46 fracción II del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.</p> <p>Se Identificarán, marcarán o etiquetarán los Residuos Peligrosos, así como su correcto envasado de acuerdo con los artículos 40 y 45 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y 35, 38, 46 fracciones III y IV del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los</p>	

TABLA 0.2 MEDIDAS DE MITIGACIÓN. RESUMEN DE IMPACTOS POR CARÁCTER

ACTIVIDAD	FACTOR AMBIENTAL	IMPACTO Y/O RIESGO OCASIONADO	MEDIDA CORRECTIVA O MITIGACIÓN	DURACIÓN
INSTALACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO				
			<p>Residuos.</p> <p>Los residuos peligrosos se almacenarán conforme a su categoría de generación los Residuos Peligrosos en áreas adecuadas para este fin y verificar el periodo de almacenamiento dentro de las instalaciones de acuerdo con los artículos 50 fracción III, 55, 56, 66, 67 fracción V, 106 fracciones I y VII de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, 46 fracción V, 65,82 y 84 del Reglamento</p>	

TABLA 0.2 MEDIDAS DE MITIGACIÓN. RESUMEN DE IMPACTOS POR CARÁCTER

ACTIVIDAD	FACTOR AMBIENTAL	IMPACTO Y/O RIESGO OCASIONADO	MEDIDA CORRECTIVA O MITIGACIÓN	DURACIÓN
INSTALACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO				
			de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.	
			Se transportarán los residuos peligrosos a través de personas físicas y/o morales que la SEMARNAT autorice esto con base en los artículos 45, 50 fracción VI, 67 fracción I, 106 fracción XXIII, de la Ley General para la Prevención General y Gestión Integral de los Residuos.	

TABLA 0.2 MEDIDAS DE MITIGACIÓN. RESUMEN DE IMPACTOS POR CARÁCTER

ACTIVIDAD	FACTOR AMBIENTAL	IMPACTO Y/O RIESGO OCASIONADO	MEDIDA CORRECTIVA O MITIGACIÓN	DURACIÓN
INSTALACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO				
			<p>Se manejarán integralmente residuos generados, manejados, almacenados y recibidos de acuerdo con los artículos 51, 52 fracción II, 95, 106 fracción II, VIII, IX, XX de la Ley General para la Prevención General y Gestión Integral de los Residuos y 9, 14, 18, 33, 130 y 46 fracción VII, 76, 69 y 85 del Reglamento de la Ley General para la Prevención General y Gestión Integral de los Residuos.</p> <p>Se mantendrán bitácoras de residuos actualizadas de acuerdo con los artículos 71, 75 fracciones I y IV, 90 y 129 del Reglamento de la Ley General para la Prevención General y Gestión Integral de los Residuos.</p>	

TABLA 0.2 MEDIDAS DE MITIGACIÓN. RESUMEN DE IMPACTOS POR CARÁCTER

ACTIVIDAD	FACTOR AMBIENTAL	IMPACTO Y/O RIESGO OCASIONADO	MEDIDA CORRECTIVA O MITIGACIÓN	DURACIÓN
INSTALACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO				
			<p>La disposición final adecuada de los Residuos Peligrosos será de conformidad con los artículos 42 de la Ley General para la Prevención General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y 91, 92, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103 del Reglamento de la Ley General para la Prevención General y Gestión Integral de los Residuos.</p> <p>Elaboración de programas en materia de residuos de manejo especial, acordes al Programa Nacional para la Prevención y Gestión Integral de Residuos y el de Remediación de Sitios Contaminados con éstos.</p> <p>Actualizar el registro ante la Comisión como empresas generadoras de residuos peligrosos y empresas generadoras de residuos de manejo especial, respectivamente, y</p>	

TABLA 0.2 MEDIDAS DE MITIGACIÓN. RESUMEN DE IMPACTOS POR CARÁCTER				
ACTIVIDAD	FACTOR AMBIENTAL	IMPACTO Y/O RIESGO OCASIONADO	MEDIDA CORRECTIVA O MITIGACIÓN	DURACIÓN
INSTALACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO				
			registrarán, igualmente, los planes de manejo correspondientes. Para tal efecto, deberán formular y ejecutar los planes de manejo de los residuos que se incluyan en los listados contenidos en las normas oficiales mexicanas correspondientes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 153 de esta ley.	
Utilización de agua para el consumo sanitario	AGUA	Demanda de agua requerida para el consumo humano y uso sanitario.	Las descargas de aguas residuales de origen sanitario generadas son dirigidas a la red de drenaje municipal cumpliendo con los límites la norma NOM-002-SEMARNAT-1996.	Desde el inicio de la operación de la empresa y durante toda la duración del proyecto.
			No deberán ser descargados a los sistemas de drenaje aguas residuales que no satisfagan los parámetros establecidos en las Normas Oficiales Mexicanas.	
			Se evitará descargar residuos peligrosos, sustancias u otro tipo de	

TABLA 0.2 MEDIDAS DE MITIGACIÓN. RESUMEN DE IMPACTOS POR CARÁCTER

ACTIVIDAD	FACTOR AMBIENTAL	IMPACTO Y/O RIESGO OCASIONADO	MEDIDA CORRECTIVA O MITIGACIÓN	DURACIÓN
INSTALACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO				
			<p>descarga que no sea estrictamente la sanitaria, en la descarga de agua sanitaria.</p> <p>Periódicamente se seguirá realizando los análisis de descarga de agua por medio de un laboratorio autorizado para el cumplimiento de los límites máximos permisibles de contaminantes.</p>	
Generación de emisiones	AIRE	Emisión de PM10 por actividades de soldadura	<p>Monitoreo de las emisiones para garantizar que cumplan con los niveles máximos permisibles establecidos en la Norma NOM-010-STPS-2014 para la etapa de operación.</p> <p>Se contará con un equipo de extracción con una eficiencia de 99% para el control las emisiones.</p> <p>Se contará con un programa de mantenimiento de los equipos de control de emisiones.</p>	Desde el inicio de la operación de la empresa y durante toda la duración del proyecto.

TABLA 0.2 MEDIDAS DE MITIGACIÓN. RESUMEN DE IMPACTOS POR CARÁCTER

ACTIVIDAD	FACTOR AMBIENTAL	IMPACTO Y/O RIESGO OCASIONADO	MEDIDA CORRECTIVA O MITIGACIÓN	DURACIÓN
INSTALACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO				
Contratación de personal	MEDIO SOCIOECONÓMICO	No existen efectos negativos en este servicio ambiental. Las actividades tendrán influencia positiva en el sector secundario y sector terciario, PEA, inversión, niveles de ingreso y se generarán nuevos empleos.	Para la operación y mantenimiento, se recomienda la contratación de personal local en su mayoría, con el fin de beneficiar la economía local de la región, así como beneficiar la mano de obra local y/o de la región.	Desde el inicio de la instalación de la empresa y durante toda la duración del proyecto.
Planes de prevención y emergencias			El personal deberá contar con las medidas mínimas de seguridad que señala la norma de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social: NOM-017-STPS-2001 referente al equipo para los trabajadores en los centros de trabajo, NOM-001-STPS-2008 relacionada a las condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo.	
Mantener actualizados los programas de protección civil, de contingencias, simulacros, rutas de evacuación y demás que sean necesarios para la prevención de situaciones de riesgo,				

TABLA 0.2 MEDIDAS DE MITIGACIÓN. RESUMEN DE IMPACTOS POR CARÁCTER

ACTIVIDAD	FACTOR AMBIENTAL	IMPACTO Y/O RIESGO OCASIONADO	MEDIDA CORRECTIVA O MITIGACIÓN	DURACIÓN
INSTALACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO				
			<p>así como aquellos que, conforme a las disposiciones aplicables, les requieran para tal efecto las autoridades competentes.</p> <p>En coordinación con las autoridades competentes, deberán practicar simulacros de protección civil cuando menos dos veces al año.</p> <p>La empresa deberá elaborar los estudios relacionados a la Secretaría del Trabajo y Prevención Social, con el fin de crear las condiciones necesarias para que los trabajadores de la empresa puedan desarrollarse y evolucionar de acuerdo con el ritmo que marcan los cambios, especialmente en la tecnología y en los nuevos procesos productivos.</p>	